



San Pedro de Atacama, 13 de Agosto 2019

Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2387 /2019

VISTOS

Los antecedentes presentados por la Contribuyente EDGARDO ANTONIO LEON VILCA; RUT 13.743.300-1 ; Hoja de Ruta N° 329/2019 y el Informe de Inspección N° 331/2019, emitidos por la Dirección de Obras Municipales, la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016. en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari. Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019, en donde se delegan las Subrogancias; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la República y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial Provisoria hasta el 31 de Diciembre 2019, al contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2019.

Nombre	:	Edgardo Antonio León Vilca
Rut	:	13.743.300-1
Giro	:	Servicios de Llamados e Internet, Arriendo de Bicicletas, Hostal, Agencia de Turismo, Casa de Cambio, Lavandería
Domicilio Comercial	:	Calle Toconao N° 513 Sector Centro
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Nombre de Fantasia	:	
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, registrese y archívese.



ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal



KARLA RUY-PÉREZ NANGARI
Administradora Municipal
Por Orden del Alcalde

KRN/RAC/CPT/NIP/AMV/crd.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

